

Apoderado del Sr. Don Juan de Montemayor
 pro poseedor de la Hacienda Mayorazgo
 que fundaron Don Juan Baptista Pineda
 y Sumerges, en conformidad de lo que
 esta mandado por el Excmo. Consejo de
 Cons. en parte de pago de lo que esta
 Ciudad esta deviendo a los Mayorazgos
 de atrasados de comidos de los Principales
 de censos que se ingiere a favor de esta
 Hacienda. Diez mil seiscientos y cinco
 quenta y nueve marcos, de. y en parte de las
 mitad del Arrendamiento de las Rentas
 del Marisco, Comendania de Carros, Sala
 de Pescado, sisa y caudales, y Maquila
 del Almudi. Propios de la Ciudad de este
 segundo tercio: haciendose de un
 Deposito en el Sr. Joseph Zapata como
 Persona nombrada para ello, de quatro
 mil treientos treinta y tres libras y tres
 de vellon como ofese de los Apoderados, y
 de los tres mil de que se trata, por el
 Excmo. Consejo de la Chancilleria de Granada
 estar mandados depositar, para el lin-
 tegro de los Mayorazgos de lo que faltas
 de otros capitales, lo que sea por el Pri-
 mo de los segundos tercios de este año, y
 otorgando el Sr. Don Blas Sanchez de Chaves
 como tal Apoderado y en quenta de los ex-
 presados comidos de censos a favor de esta
 Ciudad Carrade pago de los devendos
 Diez mil seiscientos cinquenta y nueve marcos

